



## **GLOBAL COMPACT SOBRE MIGRACIÓN EN NACIONES UNIDAS**

### **Panel nº 2 (*Trafficking in persons and contemporary forms of slavery*), (Viena, 4-5.09.2017)**

#### **INTRODUCCIÓN**

- ✓ La Trata de Seres Humanos constituye una **vulneración grave de los derechos** de la persona que afecta especialmente a España como país de destino y tránsito de víctimas de este delito.
- ✓ Es por ello que disponemos en el Ministerio del Interior de la **Relatoría Nacional sobre Trata de Seres Humanos**, como órgano central en la lucha contra este fenómeno delictivo, que coordina a todos los Ministerios implicados.

#### **MEDIDAS LEGISLATIVAS**

- ✓ A través del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, y del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual, España ha llevado a cabo numerosas **reformas legislativas** en el Código Penal, la Ley de Extranjería y el Estatuto de la víctima del delito, entre otros, que le permiten estar en la vanguardia en la lucha contra este delito.
- ✓ Todo ello se ha hecho en desarrollo de la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos, y en este contexto se han establecido 10 objetivos específicos y 135 acciones, distribuidas entorno de las siguientes prioridades: refuerzo de la prevención y la detección de la trata, identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos, análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual, persecución más de los tratantes y coordinación, así como cooperación entre las instituciones y participación de la sociedad civil.



## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Dada la gravedad de este hecho criminal, se ha dotado de mayor apoyo y protección a las víctimas antes, durante y después del proceso penal, estableciendo un marco asistencial mínimo, gratuito y confidencial. Esta atención es recibida de forma homogénea en todo el territorio nacional a través de las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas**.
- ✓ Asimismo, es de destacar la reciente puesta en marcha del **Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas**, órgano encargado de la coordinación y mejora de los instrumentos de ayuda a las víctimas.
- ✓ Otras de las medidas llevadas a cabo en la lucha contra la TSH son: el **decomiso de los bienes** procedentes de este delito a través de la **Oficina de Recuperación y Gestión de Activos**, y la inclusión en el **Registro Central de Delincuentes Sexuales**, de los datos sobre la identidad y perfil genético de las personas condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, con independencia de la edad de la víctima.

## MEDIDAS OPERATIVAS

- ✓ Desde el Ministerio del Interior se ha desarrollado el “**Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**” (2015-2018), fruto de un proceso participativo en el que se incorporan las aportaciones de los Ministerios implicados en esta materia y que toma en consideración las recomendaciones derivadas de evaluaciones e informes elaborados por organismos nacionales e internacionales.
- ✓ Además se establece, a nivel territorial y nacional, la figura del **Interlocutor Social** en la Trata de Seres Humanos para la prevención de este tipo delictivo y la coordinación de las actuaciones de las FFCCSE con organismos y entidades sociales ocupados de la protección de las personas que sufren este crimen.



- ✓ Por otra parte, mediante el “**Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados**” (**Protocolo MENAS**) se coordina la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas desde la localización de un menor hasta su identificación, determinación de su edad y puesta a disposición de la entidad pública correspondiente.
- ✓ Para reforzar la lucha contra las redes criminales que operan en este ámbito, en ambos cuerpos se han creado **Unidades Policiales Especializadas** y se ha llevado a cabo la **formación** de todos aquellos funcionarios con cometidos en la prevención, persecución e investigación de los delitos de Trata de Seres Humanos, con especial referencia a la protección de las víctimas.
- ✓ A este respecto cabe señalar la **colaboración entre las FFCCS y las ONGs** en la asistencia y derivación de las víctimas de trata, creando sinergias de actuación que garanticen sus derechos y la persecución de los responsables del delito.
- ✓ Igualmente, se siguen actualizando y optimizando las **Bases de Datos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)**, encargado de centralizar la información aportada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre prevención e investigación de este fenómeno en toda España.
- ✓ Respecto a las **nuevas tecnologías de la información y la comunicación**, su uso no sólo se aplica en la investigación de los delitos sino también en la difusión de campañas de concienciación y **sensibilización** de este fenómeno.
- ✓ En cuanto a la esfera internacional, España participa en la **Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales** de Europol, donde lidera una acción operativa para recopilar herramientas de detección y protección de víctimas menores de edad y donde ha desarrollado Planes de Acción Operativa correspondientes a la Trata de Seres Humanos.



- ✓ Igualmente, a través de la **Red de Consejeros y Agregados de Interior**, nuestro país coopera con otros países en la lucha contra este crimen.

## CONCLUSIONES

- ✓ La respuesta española en materia de prevención y lucha contra la Trata de Seres Humanos y, en especial, en su finalidad de explotación sexual, se desarrolla desde una **perspectiva multidisciplinar** y en consonancia con las **previsiones de la normativa internacional**.
- ✓ **La actuación policial en España se ordena sobre la implementación del Plan Integral del Ministerio del Interior en materia de TSH**, que ha supuesto un avance en la investigación de esta tipología delictiva, en lo que respecta al número de actuaciones contra grupos y organizaciones criminales, detenciones de miembros de estos grupos, número de víctimas identificadas e inspecciones realizadas en lugares susceptibles de encontrarse víctimas potenciales de explotación sexual.
- ✓ En nuestro país, el **período de actuación** de los grupos criminales dedicados a este tipo delictivo ha sido **inferior a tres años**, todo ello gracias al alto grado de **especialización y eficacia** de los Cuerpos Policiales y a los Instrumentos desarrollados para perseguir, de forma más activa, a los integrantes de las bandas criminales, prevenir y proteger a las víctimas e incrementar la cooperación internacional.
- ✓ Estos datos reflejan que vamos por el **buen camino** y que debemos **seguir trabajando** para acabar con esta lacra social.